

---

## EDITORIAL

---

Hace unas semanas se ha conocido el texto de una interesante carta que los obispos miembros de la Comisión episcopal de liturgia de España han remitido a los demás obispos de la Conferencia Episcopal Española con motivo del XXV aniversario de la promulgación de la Constitución conciliar de liturgia. Un texto como éste patentiza el interés que tienen por la celebración los supremos responsables de la liturgia en nuestras iglesias y ello no puede menos de alegrar a quienes —como los redactores, lectores y usuarios de *Oración de las Horas*— consagramos parte de la propia vida al mejoramiento de las celebraciones litúrgicas. La existencia de esta carta es, pues, una buena noticia de la que queremos hacer partícipes a nuestros lectores.

En el escrito, los obispos autores del mensaje quieren poner en común con los responsables de cada una de las iglesias particulares de nuestra nación su preocupación ante la insuficiente profundización en el espíritu de la reforma litúrgica: “Mientras no consigamos que todos los celebrantes de la liturgia —y celebrantes de la liturgia son todos los bautizados (Cf. SC 26)— penetren profundamente en los divinos misterios por medio de una participación consciente, plena, activa, interna y externa, y fructuosa, como quería el Vaticano II, no podemos decir que se han conseguido los objetivos de la liturgia”.

Ante el XX aniversario de la promulgación del Ordinario de la Misa de Pablo VI, la carta lamenta dos actitudes demasiado frecuentes aún en las comunidades cristianas posteriores al Vaticano II: la del “inmovilismo y desconfianza hacia la reforma realizada” y la de la “anarquía de una creatividad privada e irresponsable, que no tiene nada que ver con la letra ni con el espíritu de los libros litúrgicos”.

Reflexionar sobre estas dos actitudes para ver si algo, por lo menos, de ellas se ha infiltrado en nosotros pensamos que puede ser útil en este momento: ¿nos hallamos, quizá incluso sin advertirlo, en una dependencia más o menos tributaria de una de estas dos actitudes que la Carta quiere alejar de la celebración litúrgica? Por lo menos es posible.

Sería, en efecto, signo de *inmovilismo* descubrir que recitamos, como antes de la reforma, las oraciones del inicio de la misa en el mismo altar; signo de *inmovilismo* también el hábito de confesarse sin adoptar los significativos cambios introducidos en la celebración de la penitencia individual por el ritual de Pablo VI; signo de *inmovilismo* recitar los salmos siempre a dos coros y sin atender al carácter de cada uno de ellos como sugiere hacerlo la IGLH (n. 121); y un largo etcétera de ejemplos que podríamos tomar, sin duda, de muchos usos preconciarios presentes aún, al cabo de veinticinco años, en nuestras celebraciones. Y la lista de *inmovilismos* podría alargarse si, a los usos heredados de la liturgia preconciar aún presentes en nuestra liturgia, añadiéramos los que un buen amigo llamaba “*inmovilismos del año 1965*” y que consisten en conservar, sin la menor crítica, algunas prácticas introducidas durante los primeros –y a veces provisionales– pasos dados al comienzo de la reforma litúrgica que luego fueron mejorados y substituidos definitivamente. Entre estos últimos cabría citar, por ejemplo, el *inmovilismo* de conservar un altar provisional delante del altar antiguo, o el *inmovilismo* de continuar realizando la concelebración con el primer ritual publicado en 1965 que luego fue modificado –y mejorado– por el Misal de Pablo VI. Todo un largo elenco de nuevos *inmovilismos* de otra especie que dañan también nuestra liturgia y la hacen menos expresiva... Tentaciones de *inmovilismo* todas ellas que, como dice nuestra carta, es preciso alejar de las celebraciones.

Pero los obispos recuerdan que la celebración no sólo queda dañada por los *inmovilismos*, sino también por la *creatividad privada e irresponsable*. Los ejemplos que podrían aducirse de esta actitud son también numerosos. Y no pocas veces éstos se revisten de “espíritu conciliar”, como si el Vaticano II hubiera protagonizado una liturgia individualista y no eclesial ni comunitaria. *Creatividad privada e irresponsable* sería, sobre todo la introducción en las asambleas eclesiales de plegarias eucarísticas de origen privado, el uso de lecturas no bíblicas leídas –de manera teológicamente equívoca– en el mismo lugar y contexto con que se proclama la Palabra de Dios; también sería *creatividad privada e irresponsable* la supresión de

signos litúrgicos (de la unción, por ejemplo, en el bautismo; de algunas vestiduras o del lavabo en la misa) y en general todas aquellas añadiduras o supresiones que dan a entender que quienes así actúan olvidan que la liturgia "no es acción privada sino celebración de la Iglesia" (SC 26) y que por ello "nadie, aunque sea sacerdote, puede añadir, quitar o cambiar cosa alguna por iniciativa propia en la liturgia" (SC 22).

Los autores de la Carta hacen a los obispos una invitación muy concreta en vistas a lograr una verdadera renovación de las actitudes ante las celebraciones litúrgicas: el estudio atento del ordinario de la misa y de la "Institutio" general del Misal romano, sobre todo de este último documento que figura en las primeras páginas del Misal de Pablo VI y que expone la teología, la catequesis, la pastoral, la espiritualidad y los ritos de la celebración de la Eucaristía. A esta invitación quisiera adherirse *Oración de las Horas* a través sobre todo de su rúbrica *Mejorar la celebración*, que a partir de este número, invitará con frecuencia a una relectura de este importante documento y de los que como él han configurado la actual renovación litúrgica.

**P. F.**

---

## ¿INSERTAR EL MES DE MARIA EN LA LITURGIA?

*Las prácticas piadosas del mes de María surgieron "en una época en que se hacía escasa referencia a la liturgia como forma normativa del culto cristiano; esto plantea problemas de índole litúrgico-pastoral que no pueden ignorarse" (C. del Culto Divino, Orientaciones para el año mariano, n. 64).*

*"En muchos casos la solución más oportuna consistirá en armonizar los **contenidos** del mes de María con el tiempo correspondiente del año litúrgico" (id, n. 65). Nunca, pues, entremezclar celebraciones de índole diversa sino procurar que la piedad personal fluya de lo que se ha celebrado en la liturgia: contemplar en mayo la figura de María en el ámbito del triunfo pascual.*

*"En todo caso deberán observarse diligentemente las indicaciones de la Constitución Sacrosanctum Concilium, (id. 65) entre las que figura el principio de que la "sagrada liturgia no abarca toda la vida espiritual" (n. 12). La devoción del "Mes de María" se deriva de la piedad personal, mientras que la liturgia es la Plegaria de la Iglesia.*

*"En la vida de los fieles existe un lugar y debe seguir existiendo, para las formas de piedad que **no se reducen a las solas celebraciones litúrgicas...**" pero, **"jamás deben mezclarse las celebraciones litúrgicas y los ejercicios de piedad"** (Juan Pablo II a los Obispos de Abruzzo y Molise, Osservatore Romano, edic. española, 31-VIII-86)*

*(Véase al respecto de las diferencias que median entre piedad personal y celebración litúrgica: "Editorial", OH 12 (diciembre 1986) 355-358).*

---